



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250213700

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada **NERY DE JESÚS PÉREZ RAMOS** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250213700**, resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de 1 día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena y a las partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral, rad. n.º 13001310500420200006700/01 para que, si a bien lo tienen, en el término de 1 día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de 1 día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la plataforma digital de esta corporación. 5. Niéguese la solicitud de medida provisional solicitada por la parte actora, toda vez que no aparecen acreditados los requisitos exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES** en el **PROCESO NO. 13001310500420200006700/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 30 septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co